



ORDEN HAP/830/2024, de 18 de julio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística propuso la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

Por su parte, la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura propuso la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (expedientes número 578 y 579/2024).

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y asigna competencias a los Departamentos. El artículo 1, respecto a la organización departamental, señala la creación del nuevo Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

El Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, señala en su artículo 2 la adscripción orgánica al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de las Direcciones Generales de Vivienda, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Dirección General de Despoblación, Dirección General de Administración Local, Dirección General de Transportes, Dirección General de Carreteras e Infraestructuras y Dirección General de Planificación Estratégica y Logística.

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 1282, Jefe/a de Servicio de gestión e inspección de transportes, adscrito a la Dirección General de Transportes, se suprime del apartado de Titulación académica "Titulación universitaria en Derecho".

- Puesto número RPT 15951, Coordinador/a de relaciones con las corporaciones locales, se amortiza.

- Se crean en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario los siguiente puestos de trabajo:

Número RPT: 103954.

Denominación: Asesor/a Técnico/a.

Subgrupo: A1.

Nivel: 28.

Complemento específico: B.

Tipo de puesto: S.

Forma de provisión: LD.

Administración Pública: AP0.

Clase de especialidad: 200111.

Áreas funcionales: 050-070-140.

Características: Funciones propias del puesto en materia de régimen jurídico y económico de la vivienda.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Teletrabajo.

Centro de destino: Dirección General de Vivienda.

El puesto se dota en el programa económico 431.2 "Dirección General de Vivienda". La creación del puesto se financia con cargo a las fichas abiertas 2NDF y 6SS2 del mismo programa económico y con cargo al MC 3130000010.

Número RPT: 103865.

Denominación: Asesor/a Técnico/a.



Subgrupo: A1.
Nivel: 24.
Complemento específico: B.
Tipo: S.
Forma de provisión: CO.
Administración Pública: AP0.
Clase especialidad: 200111.
Titulación académica: Titulación universitaria en Derecho.
Áreas funcionales: 010-020-050.
Características: Funciones propias del puesto en materia de régimen jurídico local.
Situación del puesto: VD.
Observaciones: Teletrabajo.
Centro de destino: Dirección General de Administración Local.
El puesto se dota en el programa económico 125.1 "Apoyo a la Administración Local".

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 18 de julio de 2024.

**El Consejero de Hacienda, Interior
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**